



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA
EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE
EBRIEDAD JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA
EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE
EBRIEDAD JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE


**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO


: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO


: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS


: Mgtr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 264-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 10 de Junio del 2024

Vistos: El expediente, No: CU-6640 presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, Quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de tesis **COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis para que la Sr. **JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, Pueda rendir el examen de sustentación de tesis, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **13 de Junio del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**
Dr. **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**
MgtR. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**

ASESOR: Mgtr. **YEME MARCIAL APRI GALINDO**

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c
Archivo
JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 144-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-1351** de fecha **19 de marzo de 2024**, del **Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mtro. YEME MARCIAL PARI GALINDO**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mtro. YEME MARCIAL PARI GALINDO**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPAN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 067-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-1291** de fecha **25 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Mtro. **YEME MARCIAL PARI GALINDO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

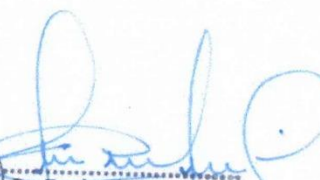
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. JOSE RENEE HUARACHI QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Mtro. YEME MARCIAL PARI GALINDO**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO COMISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURIDICAS Y POLITICAS


UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Kedy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

10%

2

repositorio.upsc.edu.pe

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.continental.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ug.edu.ec

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.uandina.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

8

Submitted to Universidad Abierta para Adultos

Trabajo del estudiante

<1%

9

repositorio.ujcm.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

10

Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

<1%

11

www.rnw.nl

Fuente de Internet

<1%

12

ri.ues.edu.sv

Fuente de Internet

<1%

13

repositorio.utp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

14

Submitted to Universidad Alas Peruanas

<1%



Título de la tesis

COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023

Datos del autor

Nombres y apellidos	Jose Renee Huarachi Quispe
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75884788
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-2296-4476

Datos del asesor

Nombres y apellidos	Yeme Marcial Pari Galindo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02362271
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7142-2727

Datos del jurado

Presidente del jurado

Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962

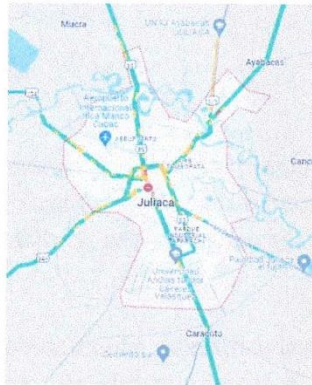
Miembro del jurado 1

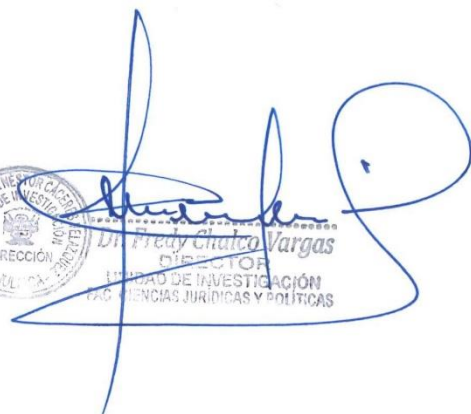
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114

Miembro del jurado 2

Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P 05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.49345 Longitud: -70.12728</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/place/Juliaca/@-15.4866715,-70.2057302,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x9167f3e5361625b9:0x2a1629113760cbfc!8m2!3d-15.4996879!4d-70.129653!16zL20vMDJ2N2s5!5m1!1e1?entry=ttu</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024 - Junio 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Freddy Chalco Vargas
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





Yo, JOSE RENEE HUARACHI QUISPE identificado con DNI Nro. 75884788 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO.

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023

Asesorado por: Mgr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 12 de AGOSTO del 2024.

ASESOR
Mgr. YEME MARCIAL PARI GALINDO
DNI N° 02362271

TESISTA
JOSE RENEE HUARACHI QUISPE
DNI N° 75884788



Huella digital



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a quienes me han brindado su apoyo incondicional a lo largo de esta travesía académica, en especial a mi familia, cuyo amor y comprensión han sido mi sostén en los momentos más desafiantes.



AGRADECIMIENTO

Agradezco también a mis estimados profesores, cuya guía experta y sabia orientación me ha enriquecido con conocimientos y perspectivas invaluable. Sin su apoyo, esta tesis no habría sido posible. Por último, extendiendo mi agradecimiento a todos aquellos que, de una forma u otra, contribuyeron a este trabajo.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIAix

AGRADECIMIENTO x

ÍNDICE GENERALxi

ÍNDICE DE TABLAS.....xiv

RESUMEN.....xv

ABSTRACT.....xvi

CAPÍTULO I

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 19

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 20

 1.2.1 Problema principal..... 20

 1.2.2. Problemas específicos 20

1.3. JUSTIFICACIÓN..... 21

 1.3.1. Justificación teórica 21

 1.3.2. Justificación metodológica 21

 1.3.3. Justificación práctica 22

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 22

 1.4.1. Objetivo general 22

 1.4.2. Objetivos específicos 22

1.5. HIPÓTESIS..... 23

 1.5.1. Hipótesis general..... 23

 1.5.2. Hipótesis específicas 23

1.6. IMPORTANCIA..... 23

1.7. LIMITACIONES 23

CAPÍTULO II



II. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 25

 2.1.1. Internacionales 25

 2.1.2. Nacionales..... 26

 2.1.3. Regional 27

2.2. MARCO TEÓRICO 27

 2.2.1. Colapso del sistema judicial..... 27

 2.2.2. Vulneración del principio de celeridad procesal 28

 2.2.3. Vulneración del principio de economía procesal 28

 2.2.4. Reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad 28

 2.2.5. Defectuoso control policial 29

 2.2.6. Acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado..... 29

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 30

 2.3.1. Conducción. 30

 2.3.2. Derecho..... 30

 2.3.3. Ebrio. 30

 2.3.4. Colapso. 30

 2.3.5. Legisladores. 30

 2.3.6. Norma..... 31

 2.3.7. Proceso. 31

 2.3.8. Procesado. 31

 2.3.9. Reincidencia..... 31

 2.3.10. Sistema judicial. 31

 2.3.11. Sistema penal..... 31

CAPÍTULO III

III. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 32



3.1.1. Enfoque	32
3.1.2. Diseño	32
3.1.3. Tipo y nivel de investigación	32
3.1.4. Población y muestra.....	33
3.2. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS	34
3.2.1. Técnicas	34
3.2.2. Instrumentos.....	34
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	34
3.3.1. Métodos.....	34
3.3.2. Confiabilidad del instrumento.....	35
3.3.3. Procesamiento de datos	35

CAPÍTULO IV

IV. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LA GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	37
4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS	43
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
APÉNDICES	52
APÉNDICE 1. Matriz de consistencia	53



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Expedientes analizados	37
Tabla 2 Guía de análisis observacional	39
Tabla 3 Guía de análisis observacional	41
Tabla 4 Guía de análisis observacional	42



RESUMEN

En el presente estudio denominado colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, se tuvo como objetivo analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, el camino metodológico seguido fue de tipo básica, enfoque cualitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo narrativo, el método fue dogmático jurídico y argumentación jurídica, la población se constituyó por revisión de expedientes, no se sacó muestra por ser cualitativo, se llegó a concluir que, si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, en razón de que los operadores de justicia no imponen medidas más drásticas, del mismo modo los efectivos policiales no realizan los controles adecuados y por el acuerdo indemnizatorio de cantidad tan mínima que realiza el imputado y agraviado, por lo tanto, todos estos generan que se dé un colapso del sistema judicial.

Palabras claves: Colapso, conductor, ebrio, reincidencia, sistema judicial.



ABSTRACT

In the present study called collapse of the judicial system due to excessive recurrence of drunk driving Juliaca, 2023, the objective was to analyze whether there is a collapse of the judicial system due to excessive recurrence of drunk driving Juliaca, 2023, the methodological path followed was basic, qualitative approach, non-experimental design, narrative descriptive level, the method was legal dogmatic and legal argumentation, the population was constituted by jurisprudence and relevant doctrine, the sampling was probabilistic, being a intentional sample, it was concluded that, if the judicial system is collapsing due to the excessive recurrence of drunk driving Juliaca, 2023, because justice operators do not impose more drastic measures, in the same way the Police officers do not carry out adequate controls and due to the compensation agreement of such a minimal amount made by the accused and aggrieved party, therefore, all of these generate a collapse of the judicial system.

Keywords: Collapse, driver, drunk, recidivism, judicial system.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio, el cual es denominado como “Colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023”, problemática que partió en razón de que las personas hoy en día no temen a conducir estando ebrios, la falta de valores que tienen, y la falta de control policial hace que estos continúen manejando estando ebrios sin medir las consecuencias que podrían causar, del mismo modo es que estos casos genera que se dé colapso del sistema judicial, los operadores de justicia tienen que procesar estos delitos más de una vez, por causa de la reincidencia existente, motivo por el cual se realizó este estudio, presentándose como problemas los que se pasan a presentar.

Teniendo como problema general ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023? Y como problemas específicos ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023?; ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023?

De lo mencionado, para un mejor entendimiento, se siguió el esquema proporcionado por la casa de estudios:

- En primer lugar, se dio inicio con la descripción del problema, de la misma manera se plantearon los problemas generales y específicos, seguido de



ello se justificó del porque y para qué del estudio, de la misma manera se plantearon los objetivos, se plasmó la importancia y limitaciones encontradas.

- En segundo lugar, la fundamentación teórica, indicando estudios que se desarrollaron con anterioridad al presente, teorías que contribuirán con el mejor entendimiento del tema, y palabras más empleadas.
- En el capítulo tercero, se desarrollan los métodos, modalidades y técnicas empleados para recopilar datos.
- En el último capítulo se dieron a conocer los resultados.
- Para finalmente desarrollar cada conclusión y recomendación, las referencias y apéndices.



CAPÍTULO I

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Internacionalmente, el informe emitido por la OMS, indica en primer lugar que, pese a todas las medidas adoptadas para la disminución de los hechos delictivos por conducir estando ebrios no han sido del todo suficientes, ello a consecuencia de la inseguridad que existe, la falta de control policial, asimismo no se le presta la debida atención que estos delitos merecen, es por ello que en muchos países no disminuyeron los accidentes de tránsito, es por ello la necesidad de que los efectivos policiales realicen mayores controles durante las 24 horas para controlar que las personas no manejen en estado de ebriedad, asimismo se debe de implementar mayores sanciones para que dichos conductores tengan miedo a conducir en tales condiciones (OMS, 2018).

Nacionalmente, durante al año, han sido reportados más de 3200 intervenciones realizadas a sujetos que conducían estando ebrios, esta cifra es muy alta, y es notable que con el pasar de los años continuará en incremento, pues no se ha visto disminuida a lo largo de los años, a pesar de la existente multa que es muy alta, se continúan suscitando estos actos, siguen conduciendo personas beodas, con efectos de estupefacientes, narcóticos o alucinógenos,



por ende, este problema es preocupante, ya que afecta también el bien y seguridad de la sociedad (MTC, 2022).

Es por ello que nació este problema, ya que como se ha visto, es notable la tasa de conductores irresponsables que manejan estando ebrios, y pese a que existe norma que sentencia este acto y una multa, además de responsabilidad administrativa se continúan dando dichos actos, generando colapso del sistema judicial, es por ello que se necesita resolver este problema, poder ver de donde radica o a raíz de que circunstancias se genera ello, muchos conductores no temen a la sanción que se les vaya a dar o a la indemnización que tengan que pagar, sin miedo alguno manejan estando ebrios, reincidiendo mas de una vez, lo cual afecta notoriamente el sistema penal, los operadores de justicia deberían de poner mayor atención en delitos de mayor peligrosidad, sin embargo, tienen que resolver estos actos realizados por conductores irresponsables.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema principal

¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023?



- ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

La investigación presenta relevancia teórica, porque se desarrollaran estudios que precedieron al presente para que contribuya en realizar la discusión correspondiente una vez obtenido los resultados, asimismo se desarrollaran conceptos, y definiciones u otras características propias del estudio que contribuirán con personas que lean la investigación para comprender mejor sobre el problema que se abordó, finalmente se realizará un listado de palabras usados con mayor frecuencia para que se entienda del porque su uso y empleo, y la direccionalidad que se le dio, finalmente el estudio contribuirá.

1.3.2. Justificación metodológica

El estudio será de importancia metodológica, porque cada uno de los métodos y técnicas empleadas serán debidamente citados, de tal manera se conocerá el porqué de dicha metodología empleada, es así que los tesisistas tendrán conocimiento de la manera en que se pudo hallar los resultados, porque estos métodos son los que nos guían y dirigen el camino el cual recorrer, y las técnicas nos ayudaran a obtener los datos requeridos para analizarlos y darlos a conocer, es así que se seguirá un camino de tipo básico, de diseño no experimental, de nivel descriptivo y narrativo, de enfoque cualitativo.



1.3.3. Justificación práctica

El estudio quiere analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad, a fin de que este problema pueda tener solución, de tal manera contribuir con los operadores de justicia para que disminuya su carga, y puedan preocuparse en resolver problemas de mayor peligrosidad, asimismo se contribuirá con la población en general, para que no sufran de accidentes ocasionados por conductores ebrios, del mismo modo los conductores respetaran esta norma cumpliéndola y no evadiéndola realizando pagos o indemnizaciones contrarias a la ley.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023.
- Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023
- Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023

1.6. IMPORTANCIA

La investigación es de gran importancia porque hoy en día se está dando excesivos delitos de conducción en estado de ebriedad, las personas sin miedo alguno conducen estando beodos, un problema de gran magnitud que puede traer consecuencias graves y negativas, como es ocasionar un grave accidentes, choques o muerte de alguna persona, por ello la necesidad de prestar mucha atención a esta problemática, del mismo modo es importante saber si tiene culpa también la policía o las partes que llegan a acuerdos indemnizatorios, de tal manera no generar el colapso del sistema penal.

1.7. LIMITACIONES

La investigación desarrolló dos temas de gran importancia, como es "Colapso del sistema judicial" y "Reincidencia excesiva de la conducción en



estado de ebriedad", durante el desarrollo del estudio se tuvo como límites encontrar antecedentes que tengan ambas variables o tengan similar problemática, pues no se desarrollaron estudios acerca de este problema, por lo que recopilar información no fue fácil, fue un poco demorosa, en cuanto a otro problema no se encontró más límites, pudiendo concluir de modo satisfactorio con la tesis.



CAPÍTULO II

II. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los estudios que desarrollaron una problemática semejante al presente son los que se pasan a presentar:

2.1.1. Internacionales

Dávila (2018), en su tesis “detención en flagrancia a conductores que se encuentran beodas”, cuyo objeto fue conocer la manera en que se está dando la detención en flagrancia a conductores que se encuentran beodas, cuyos métodos aplicados fueron, aplicado, cualitativo, exploratorio, no experimental, llegando a concluir que es necesario realizar reformas de la legislación vigente, pues pese a que se puede detener a los conductores ebrios por ser encontrados en flagrancia, después de unas horas es puesto en libertad, paga su indemnización y continúa en libertad, por lo que luego puede darse reincidencia.

Quicaliquin (2021), en su estudio “sanción para los conductores de vehículos que manejan estando beodos”, cuyo fin fue conocer si son suficientes las sanciones a los conductores de vehículos que manejan estando beodos, se emplearon como métodos un enfoque cualitativo, aplicado, descriptivo, analítico, llegando a la conclusión de que no son



suficientes las sanciones dadas a los conductores que conducen estando beodos, porque vuelven a reincidir, no temen a las sanciones o a las autoridades, estos siguen conduciendo de modo imprudente estando ebrios, por lo cual es necesario mejorar las normas existentes.

2.1.2. Nacionales

Torres (2021), en su tesis "el principio de oportunidad que genera reincidencia en conductores estando beodos, Tacna-2021", cuyo fin fue conocer si el principio de oportunidad genera la reincidencia en conductores estando beodos, los métodos aplicados fueron, cualitativo, descriptivo, básico, no experimental, llegando a concluir que aplicar el principio de oportunidad en los hechos delictivos de conducción estando ebrios, solo genera incremento de los procesos, ya que al permitirles que estos se puedan someter a dicho principio genera que el imputado pueda llegar a reincidir en dichos actos, la conciliación con la parte agraviada es de monto tan mínimo que no se hace ningún problema en pagarlo, si bien es cierto esto contribuye con la celeridad y economía procesal; pues el proceso es concluido en tiempo razonable, sin embargo, las consecuencias son posteriores porque estos no aprenden la lección, reinciden mas de una vez, muchas veces ni son capturados por el defectuoso control policial.

Zumaeta (2020), en su tesis "factores incidentes para cometer el hecho delictivo de la conducción en estado de ebriedad en el Amazonas-2019", cuyo objeto es determinar los factores incidentes para cometer el hecho delictivo de la conducción en estado de ebriedad, los métodos aplicados fueron cualitativo, aplicado, descriptivo, cuya conclusión fue que



los factores incidentes para cometer el hecho delictivo de la conducción en estado de ebriedad son la falta de control policial, la falta de valores, la pena y sanción que es mínima, y en muchos casos no le temen a manejar por que consideran que por la noche no existe control policial, y no pasará nada malo.

2.1.3. Regional

Guevara (2021), en su tesis "reincidencia de la conducción estando ebrios generando daños emergentes en sus víctimas, Puno-2018", cuyo fin fue hallar los daños emergentes que se ocasionan en las víctimas a consecuencia de la reincidencia de la conducción estando ebrios, los métodos empleados fueron cualitativo, básico, analíticos, llegando a concluir que se identificó afecciones imprevisibles a la parte agraviada, generándole gastos diversos como son en la atención por servicios de salud temporal o permanente en un 20%; durante los procesos de rehabilitación de modo temporal o permanente se generan gastos en un 26%; y un 54% se ocasionan gastos atendiendo a la persona agraviada, actos que quedan al desamparo legal.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Colapso del sistema judicial

Es responsabilidad de los operadores de justicia que el sistema penal no se vea colapsado, de modo que se debe realizar el control necesario para que sean respetadas las garantías y derechos de los sujetos quienes están siendo juzgadas, del mismo modo el fiscal es quien

conduce y controla que las labores policiales sean lo más rápidas y eficientes, finalmente, la defensa se encuentra a expectativas de que se cumplan con los plazos y etapas establecidas en el proceso (Rosas, 2011).

2.2.2. Vulneración del principio de celeridad procesal

La celeridad procesal, es aquel principio puesto en vigencia con la finalidad de que cada proceso sea culminado en el menor tiempo posible, que no se den dilaciones innecesarias, asimismo, que se de una sentencia favorable conforme a las normas vigentes, sin generar transgresión en las partes, por tanto, se puede indicar que lo que se quiere con este principio es que el proceso sea terminado lo más pronto posible (Jarama et. al, 2019).

2.2.3. Vulneración del principio de economía procesal

Este principio va de la mano con la celeridad, su finalidad es no generar gastos indebidos o innecesarios, de tal manera mientras más rápido se del proceso, y culmine lo más pronto posible, generará que no se den demasiados gastos ni para el estado ni para las partes (Carretero, 2017).

2.2.4. Reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad

Se le denomina así, al acto suscitado cuando una persona que ya tuvo un proceso y sentencia firme por cometer un hecho delictivo, concluida esa sentencia, sale en libertad para volver a cometer otro hecho contrario a las normas, es decir, se da reiteración de los actos típicos (Bustamante, 2021).



Este hecho delictivo, se encuentra normado en el libro penal, art. 274 del código penal, señalando que aquel que se encuentre en estado de ebriedad, o en estado de drogadicción, y proceda a conducir en ese estado algún vehículo, maquina, herramienta, instrumento o similar será merecedor de una pena que lo prive de su libertad, la misma que no supere 1 año (Código penal, 1991).

2.2.5. Defectuoso control policial

El control de parte de los efectivos policiales viene a ser aquellos actos que realizan, es decir aquellas operaciones que son necesarios para poder investigar un delito o alguna falta administrativa cometido por las personas (Magro, 2021).

Por lo tanto, cuando se habla de defectuoso control policial, se refiere a los malos actos realizados por los efectivos policiales, la falta de cumplimiento de su deber laboral, cuando pasan por alto de modo voluntario las investigaciones de un delito, o perdonan alguna falta administrativa cometida por las personas, no realizando como corresponde sus labores.

2.2.6. Acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado

Son medios para negociar y solucionar algún conflicto penal, el cual da paso a que se dé por culminado el proceso penal gracias al acuerdo dado entre el imputado y la parte agraviada, el mismo permite que el imputado se beneficie con la abstención de los actos penales de parte de los operadores de justicia, y la parte agraviada es beneficiada con el pago acordado conforme a la reparación civil (Ministerio de justicia y derechos humanos, 2017).



2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Conducción. –

Es aquel acto en donde se manipulan los dispositivos de un vehículo, con la finalidad de transportarse o transportar de un lugar a otro, cumpliendo las debidas señales y normas (Hurtado J. , 2018).

2.3.2. Derecho. –

Es la agrupación de normativas, las cuales estipulan derechos y deberes, los cuales deben de ser cumplidos, por medio de estos es que el estado protege a las personas (Williams, 2021).

2.3.3. Ebrio. –

Es aquella persona que consumió alguna bebida alcohólica, por lo tanto se encuentra e estado etílico, beodo, en un estado físico no saludable, por consumir de modo excesivo o levemente sustancias alcohólicas (Amat, 2018).

2.3.4. Colapso. –

Es el aumento de algo cuando ya se tenía un límite establecido, son las variaciones que se dan aumentando el índice de procesos (Ramos, 2018).

2.3.5. Legisladores. –

Son aquellos quienes hacen que se respete las normas, estableciendo o dando las normas para que las personas no entren en conflictos y sean ordenados (Patriau, 2020) (p.2).



2.3.6. Norma. –

Son aquel conjunto de reglas creadas con la finalidad de hacer el bien, propios de las personas, en caso se incumpla con ello, existen sanciones para el infractor (Calvo, 2017) (p.10)

2.3.7. Proceso. –

Son aquellos determinados en las normas penales, contenidos por diversas etapas, cuya finalidad es una, la de demostrar el hecho punible o la inexistencia de esta (Mallar, 2018).

2.3.8. Procesado. –

Es aquel sujeto al cual se le investiga, porque se considera que pudo haber cometido un hecho punible, por lo tanto, se buscan los elementos de convicción suficientes para demostrar su inocencia o culpabilidad (Ortiz, 2020) (p.5).

2.3.9. Reincidencia. -

Viene a ser aquel acto en el que se repite un delito o falta de modo intencional (Ossa, 2012) (p.3)

2.3.10. Sistema judicial. -

Es un poder del estado que goza de independencia, su fin es juzgar y hacer cumplir lo estipulado, basado en los principios procesales, respetando las normas vigentes (Troper, 2018) (p.12)

2.3.11. Sistema penal. -

Viene a constituir los procedimientos legales por medio del que se puede impartir justicia penal, cuyo objetivo es el esclarecimiento de los hechos, protegiendo a la persona inocente, dando sanciones al culpable y reparando los daños ocasionados por el hecho delictivo (Caro, 2020).



CAPÍTULO III

III. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

Cualitativo.

Indica que estos estudios se encargan de recolectar información por medio de dogmas sin la intervención numérica o sin el proceso estadístico, se encargan de analizar o describir los problemas que se suscitan (Quecedo, 2022).

3.1.2. Diseño

No experimental

Estos estudios tienen como fin estudiar el problema sin manipulación alguna, sin que intervenga la mano del tesista o laboratorio correspondiente, pues son estudios dados en su estado natural (Barrios B. , 2015).

3.1.3. Tipo y nivel de investigación

Se desarrolló el tipo básico



Su objetivo principal es generar y profundizar los conocimientos ya existentes, sin la necesidad de incorporar o aplicar nuevas teorías distintas a la existe (Deheza, 2020).

Asimismo, el nivel que se empleó fue Descriptivo-narrativo

Descriptivo

Su finalidad es realizar un análisis para poder describir el problema, conforme a ello dar los argumentos suficientes que sustente el estudio (Guevara et. al, 2020).

Narrativo

Este nivel se encuentra ubicado dentro del paradigma cualitativo, en donde se tiene como finalidad recolectar datos sobre historia real de las personas, o sobre los vínculos que tienen con las normas, de tal manera estos pueden ser descritos para realizar el análisis correspondiente (Salgado, 2017).

3.1.4. Población y muestra

La población es definida como el total o el universo, es el lugar del que se considera relevante para extraer información cierta que contribuya en realizar la investigación, este puede conformarse por sujetos, cosas, libros, expedientes u otros reales de donde extraer información (Hernandez, 2019).

La población estuvo conformada por diez expedientes judiciales, pertenecientes al juzgado de Investigación Preparatoria, Sede Juliaca.



3.2. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS

3.2.1. Técnicas

-Análisis documental.

Desde la perspectiva de Zarycz, et, al (2012), es aquel instrumento el cual se elabora con la finalidad de poder extraer la información más relevante que contribuya con el estudio.

-Observación

Es aquel instrumento cuyo fin es que se exprese todo lo percibido por el investigador, pues da a conocer vivencias, o lo observado del lugar donde se suscitaron los hechos o donde surge el problema.

3.2.2. Instrumentos

- Guía de análisis documental

- Guía de observación

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.3.1. Métodos

- Dogmático jurídico, su objeto es realizar estudios acerca del derecho positivo que se encuentra en vigencia, realizando descripciones por medio de interpretaciones sobre las leyes (Pereznieto, 2019).

- Argumentación jurídica, referido a aquellos procesos por medio del cual se presentan sustentos lógicos para poder respaldar los argumentos o supuestos indicados, con el fin de convencer las posiciones que se tienen sobre algún tema (Alcides, 2023).



3.3.2. Confiabilidad del instrumento

Por ser un estudio cualitativo no se realiza ningún proceso estadístico para determinar el nivel de confiabilidad que presentan los instrumentos.

3.3.3. Procesamiento de datos

- En primer lugar, se elaboró la guía de análisis documental conforme a los objetivos planteados.
- Seguido de ello se procedió a extraer la información que se requería de los expedientes.
- Por consiguiente, se dio paso a realizar el respectivo análisis de la información extraída.
- Asimismo, se realizó la guía de análisis observacional, para describir lo apreciado de acuerdo a los objetivos.
- Una vez obtenido ambos resultados pasaron a ser analizados, para así dar respuesta a los problemas planteados.



CAPÍTULO IV IV. RESULTADOS



4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LA GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tabla 1

Expedientes analizados

N° de expediente	Hechos	¿Se dio defectuoso control policial?	¿Se está dando acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado?	ANÁLISIS
EXPEDIENTE 4377-2016-0-1601-JR-PE	El procesado es reincidente del delito por conducir estando ebrio, pues en una primera vez no tuvo prisión preventiva, solo días multa y la reparación civil, en esta segunda vez se le dio prisión preventiva de 5 meses para que se realicen las investigaciones. El procesado tuvo un choque leve contra una casa, por lo que se le denunció.	Si se dio defectuoso control policial, porque el accidente suscitado fue denunciado por la parte agraviada y no por los efectivos policiales.	Por ser reincidente no se da acuerdo indemnizatorio.	Por lo que se puede apreciar en dicho expediente, si se da control defectuoso de parte de los policías, asimismo a causa de no poner medidas drásticas es que este reincide, lo cual genera colapso del sistema judicial.
EXPEDIENTE N° 00129-2018-94-1101-JR-PE-03	El imputado se declara culpable del delito de conducción en estado de ebriedad, se le da prisión preventiva de 10 meses y 15 días y el pago de reparación civil, estando ebrio choco a una moto torito, el cual no sufrió de daños graves.	Si se dio defectuoso control policial, porque pese a que los efectivos policiales deben de estar en las calles cuidando que no se susciten accidentes, si se dio este, pudiendo generar consecuencias graves.	Si se esta dando acuerdo indemnizatorio, porque se está dando el pago de reparación civil de s/.200.00.	De lo observado se puede apreciar que las causas para que se suscite la conducción en estado de ebriedad es el defectuoso control policial, asimismo que se dé un acuerdo indemnizatorio con una cantidad económica tan baja genera que la persona vuelva a reincidir, ocasionando colapso del sistema judicial.
EXPEDIENTE: 0582-2016-2-1826-JR-PE-04	El procesado cometió el delito de conducción en estado de ebriedad, como antecedente penal tiene cometer el delito de TID, se realizó un acuerdo indemnizatorio, asimismo se le dio	Si se dio defectuoso control policial, porque el hecho fue denunciado a causa de ello se dio aviso a las autoridades.	Si se está dando acuerdo indemnizatorio, porque se está dando el pago de reparación civil de s/.300.00.	De lo apreciado en el expediente, se puede decir que el defectuoso control policial genera que se den excesiva reincidencia de conducción en estado de



630 días multa lo que hace un total de S/.1575.00 pago que será efectuado en 6 cuotas, y S/.300.00 como reparación civil a la parte agraviada.

ebriedad, las personas no tienen miedo a conducir ebrios, considerando que no hay policías vigilando las calles, asimismo el acuerdo indemnizatorio genera que en otra ocasión incurra en el mismo delito, porque este acuerdo es de mínima cantidad económica.

EXPEDIENTE 0582-2016-2-1826-JR-PE-04

El imputado aceptó los cargos por incurrir en el delito de conducir estando ebrio, dicho acto fue denunciado por la agraviada, ya que se encontraba en el estacionamiento y el imputado choco la parte trasera de su vehículo, sin embargo, se dio la reparación civil de S/.250.00 y prisión preventiva de 8 meses y 15 días.

Si se dio defectuoso control policial, porque el hecho fue denunciado a causa del choque, mas no por un control que haya realizado la policía.

Si se dio acuerdo indemnizatorio entre las partes, suma de S/.250.00

Como se puede percibir, se da defectuoso control policial y también se dio acuerdo indemnizatorio entre las partes, ambos actos generan que el conductor reincida conduciendo beodo, acto que pone en peligro la vida, el cuerpo y la salud de las personas, asimismo genera colapso del sistema judicial.

EXPEDIENTE 0582-2016-2-1826-JR-PE-04

El procesado es reincidente del delito de conducción en estado de ebriedad, en una primera vez tuvo prisión preventiva de 10 meses y una reparación civil de S/.400.00, en esta segunda vez se le impuso 630 días de multa, lo que asciende a S/.1575.00 pago que debió ser efectuado en 5 cuotas, del mismo modo se le dio inhabilitación y reparación civil de S/.500.00

Si se dio defectuoso control policial, porque el hecho fue denunciado por el agraviado, mas no por un control que haya realizado la policía.

Si se dio acuerdo indemnizatorio entre las partes, suma de S/.500.00

Conforme a lo visto en el expediente pese a ser reincidente no se le siguió un proceso para que se le dicte una prisión preventiva, más por el contrario se está dando la oportunidad que este vuelva a reincidir porque no tuvo una sentencia, solo el pago de días multa y de indemnización, lo cual genera que se de colapso del sistema judicial y reincidencia de conducir estando ebrios.

Nota: Elaborado por el tesista



Conforme al objetivo general, se tiene la guía de análisis observacional:

Tabla 2

Guía de análisis observacional

OBJETIVOS	OBSERVACIÓN
<p>O.G. Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023</p>	<p>Observando la situación problemática, si se da colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad, ya que hoy en día muchos conductores reinciden en manejar ebrios, ellos por diversas circunstancias, muchos de ellos siguen mas de un proceso por este mismo delito a causa de reincidir, lo cual genera colapso del sistema judicial, los jueces deben de resolver estos casos, cuando podrían dedicarse en dar solución a problemas de mayo peligrosidad, este problema es de mucha importancia, por lo cual debe de ser resuelto.</p>

Nota: Elaborado por el tesista



De acuerdo a los resultados obtenidos en la guía de análisis documental y guía de análisis observacional, se tuvo que sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, mucha culpa tienen los operadores de justicia por no imponer medidas más drásticas, del mismo modo los efectivos policiales por no realizar los controles adecuados y por el acuerdo indemnizatorio de cantidad tan mínima que realiza el imputado y agraviado, por lo tanto todos estos generan que se dé un colapso del sistema judicial, los conductores no tienen miedo a conducir ebrios porque consideran que no se les controlará o en caso que así sea podrán realizar el pago de días multa y la indemnización, por lo que estará en libertad continuando con su vida.



De acuerdo al primer objetivo específico, se tiene la guía de análisis observacional:

Tabla 3

Guía de análisis observacional

OBJETIVOS	OBSERVACIÓN
O.E.1. Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023	Apreciando y observando el problema, se puede indicar que, no se da el control adecuado de parte de los efectivos policiales, ya que por las noches, que es donde más se transita estando ebrio, no se ve por las calles policías resguardando la ciudad, no existe control alguno, ni patrullajes, es por ello que los conductores no temen a manejar aun encontrándose en estado de ebriedad.

Nota: Elaborado por el tesista

De acuerdo a los resultados obtenidos de la guía de análisis documental y guía de observación, sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023, en razón de lo apreciado en los expedientes, ningún hecho fue denunciado por la policía, todos fueron por víctimas de los conductores, así mismo se respalda por la observación realizada, pues en horas donde más abundan las personas ebrias no existe control policial.



Conforme al segundo objetivo específico, se tiene la guía de análisis observacional:

Tabla 4

Guía de análisis observacional

OBJETIVOS	OBSERVACIÓN
O.E.2. Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023	Desde lo observado, es que este acuerdo indemnizatorio solo hace que las partes se pongan de acuerdo generando la reincidencia en los conductores que manejan beodos, es por ello que no se esta de acuerdo con que se de el acuerdo indemnizatorio y el monto sea muy mínimo, ya que esto solo genera que los conductores reincidan en mas de una vez, sin temer a la justicia, ni la sanción que tendrán.

Nota: Elaborado por el tesista

Conforme a los resultados obtenidos de la guía de análisis documental y guía de observación, sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023, pues como se apreció el monto del acuerdo indemnizatorio es un monto bajo, el cual puede ser pagado sin esfuerzo alguno, del mismo modo genera que los conductores continúen manejando beodos, ocasionando el colapso del sistema judicial.



4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS

En este punto se da paso a realizar la discusión correspondiente entre los resultados y los antecedentes desarrollados con anterioridad del siguiente modo:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la guía de análisis documental y guía de análisis observacional, se tuvo que sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, y conforme a los objetivos específicos, sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023. Del mismo modo, sí se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023.

Por lo tanto, se procede a discutir con estudios internacionales que presenten semejanza, teniendo a Dávila (2018), quien indica que es necesario realizar reformas de la legislación vigente, pues pese a que se puede detener a los conductores ebrios por ser encontrados en flagrancia, después de unas horas es puesto en libertad, paga su indemnización y continúa en libertad, por lo que luego puede darse reincidencia. Del mismo modo se resalta el estudio de Quicaliquin (2021), quien aduce que no son suficientes las sanciones dadas a los conductores que conducen estando beodos, porque vuelven a reincidir, no temen a las sanciones o a las



autoridades, estos siguen conduciendo de modo imprudente estando ebrios, por lo cual es necesario mejorar las normas existentes.

Punto seguido, se realiza la discusión correspondiente con estudios nacionales, teniendo a Torres (2021), con quien se está de acuerdo pues concluye que aplicar el principio de oportunidad en los hechos delictivos de conducción estando ebrios, solo genera incremento de los procesos, ya que al permitirles que estos se puedan someter a dicho principio genera que el imputado pueda llegar a reincidir en dichos actos, la conciliación con la parte agraviada es de monto tan mínimo que no se hace ningún problema en pagarlo, si bien es cierto esto contribuye con la celeridad y economía procesal; pues el proceso es concluido en tiempo razonable, sin embargo, las consecuencias son posteriores porque estos no aprenden la lección, reinciden más de una vez, muchas veces ni son capturados por el defectuoso control policial. Del mismo modo se está de acuerdo con Zumaeta (2020), quien indica que los factores incidentes para cometer el hecho delictivo de la conducción en estado de ebriedad son la falta de control policial, la falta de valores, la pena y sanción que es mínima, y en muchos casos no le temen a manejar porque consideran que por la noche no existe control policial, y no pasará nada malo.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye que, si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023, en razón de que los operadores de justicia no imponen medidas más drásticas, del mismo modo los efectivos policiales no realizan los controles adecuados y por el acuerdo indemnizatorio de cantidad tan mínima que realiza el imputado y agraviado, por lo tanto, todos estos generan que se dé un colapso del sistema judicial.

SEGUNDA: Se tiene como conclusión que, si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023, en razón de que no existe mucha vigilancia policial por las noches, donde más abundan las personas beodas.

TERCERA: Se concluye que, si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023, en razón de que el monto del acuerdo es de mínima cantidad, además que esto permite que el imputado no tenga un castigo adecuado, generando que no tenga miedo a reincidir.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al estado modificar la norma, e imponer sanciones más drásticas para que las personas no manejen ni reincidan en conducir estando ebrio.

SEGUNDA: Se recomienda a la Policía Nacional del Perú realizar patrullajes por las noches a fin de evitar que las personas conduzcan su vehículo en estado de ebriedad.

TERCERA: Se recomienda modificar las normativas en cuanto al monto de la reparación civil, para que este no sea menor a la mitad de una UIT, esto no solo para resarcir el daño causado, sino también para evitar que las personas cometan este delito por miedo a pagar dicho monto.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcides, N. (2023). Argumentación Jurídica: ¿Qué es y cuál es su importancia? *tirant formación*. Obtenido de <https://formacion.tirant.com/es/argumentacion-juridica-que-es/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20Argumentaci%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica,validez%20de%20un%20argumento%20legal>.
- Amat, C. (2018). Embriaguez y moderación en el consumo de vino en la antigüedad. *Dialnet*, 18. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3028557.pdf>
- Barrios, B. (2015). Tres momentos críticos de la Teoría Fundamentada Clásica. *Scielo*. Obtenido de [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152015000100003#:~:text=Seg%C3%BAn%20Glaser%20\(1992\)%2C%20la,inductiva%20sobre%20un%20%C3%A1rea%20sustantiva](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152015000100003#:~:text=Seg%C3%BAn%20Glaser%20(1992)%2C%20la,inductiva%20sobre%20un%20%C3%A1rea%20sustantiva).
- Bustamante, G. (1 de septiembre de 2021). La reincidencia y la determinación de la pena en la legislación peruana. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/la-reincidencia-y-la-determinacion-de-la-pena-en-la-legislacion-peruana/>
- Calvo, R. (2017). La ineficacia de las normas jurídicas en la teoría pura del derecho. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200007
- Caro, D. (2020). Sistema penal u mínima intervención: De una función simbólica a una función real. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5109843.pdf>
- Carretero, A. (2017). El principio de economía procesal. *Dialnet*, 44. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2111224.pdf>
- Dávila, C. (2018). *Sanción pecuniaria para los conductores de vehículos de transporte público en estado de embriaguez*. tesis, Universidad Nacional de Loja, Loja. Obtenido de



<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/18875/1/Tesis%20Cintia%20D%C3%A1vila.pdf>

Deheza, G. (2020). Principios básicos de la investigación científica. *Scielo*.
Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762000000200007

Guevara et. al. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *recimundo*, 11.
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>

Guevara, N. (2021). *Deficiente implementación del proceso inmediato en el delito de conducción en estado de ebriedad o drogadicción, y la restricción de la defensa técnica en el distrito judicial de Puno-2017*. tesis, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/6849/T036_41878137_M_.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Hurtado, J. (2018). Concepto de conducción de vehículos a motor. *Dialnet*.
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6588258>

Jarama et. al. (2019). El principio de celeridad procesal. *Scielo*, 10. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>

Magro, V. (2021). La responsabilidad patrimonial del Estado por defectuoso control de la valoración del riesgo de la víctima de violencia de género. *Dialnet*.
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7812639>

Mallar, M. (2018). La gestión por procesos: un enfoque de gestión eficiente. *Scielo*.
Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-87082010000100004#:~:text=Los%20procesos,-La%20palabra%20Proceso&text=Se%20define%20al%20proceso%20como,B.%2C%202001%2C%20pg.



- Ministerio de justicia y derechos humanos. (2017). Protocolo de acuerdo reparatorio. *SCC.GOBIERNO*, 4. Obtenido de <https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/208c8400443d4d8f8fcadfeb309de3e9/Protocolo+de+acuerdo+reparatorio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=208c8400443d4d8f8fcadfeb309de3e9#:~:text=Es%20un%20mecanismo%20de%20negociaci%C3%B3n,parte%20del%20Fiscal%20y%20el>
- MTC. (28 de octubre de 2022). Peligro al volante: PNP intervino a más de 3,200 conductores en estado de ebriedad en 2022. *infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/10/28/peligro-al-volante-pnp-intervino-a-mas-de-3200-conductores-en-estado-de-ebriedad-en-2022/>
- OMS. (07 de diciembre de 2018). Nuevo informe de la OMS destaca que los progresos han sido insuficientes en abordar la falta de seguridad en las vías de tránsito del mundo. *OPS*. Obtenido de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14857:new-who-report-highlights-insufficient-progress-to-tackle-lack-of-safety-on-the-world-s-roads&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0
- Ortiz, J. (2020). Sujetos procesales. *Dialnet*, 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6750300.pdf>
- Ossa, M. (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria. *Dialnet*, 28. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4021599.pdf>
- Patriau, C. (2020). Burócratas y legisladores. El control parlamentario sobre la administración pública (con atención en el caso peruano). *Dialnet*, 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5496065.pdf>
- Pereznieto, L. (2019). La dogmática jurídica, con especial referencia al derecho internacional privado. *revista jurídica UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/15211/16178#:~:text=La%20dogm%C3%A1tica%20jur%C3%ADdica%20tiene%20por,que%20agrupan%20clases%20de%20normas>.



- Poder legislativo. (1991). Código penal. *El peruano*, pág. 106. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>
- Quecedo, C. (2022). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Redalyc*, 36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Quicaliquin, J. (2021). *Análisis de la detención inmediata de un conductor en estado etílico*. tesis, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil , Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16577/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-381.pdf>
- Ramos, W. (2018). Incremento de la productividad a través de la mejora continua en calidad en la subunidad de procesamiento de datos en una empresa courier: El caso Perú courier. *Redalyc*, 9. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81632390007.pdf>
- Salgado, A. (2017). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009#:~:text=Dise%C3%B1os%20Narrativos%3A,s%C3%AD%20mismas%20y%20su%20entorno.
- Torres, G. (2021). *Principio de oportunidad y la conducción vehicular en estado de ebriedad, cercado de Tacna, 2021*. tesis , Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68269/Torres_AG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Troper, M. (2018). El poder judicial y la democracia. *Scielo*, 29. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n18/n18a3.pdf>
- Williams, M. (2021). El concepto de derecho. *Zárate abogados*. Obtenido de <https://zarateabogados.com/2021/10/01/el-concepto-de-derecho/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20Fernando%20Flores,%2C%20igualdad%2C%20libertad%20y%20justicia.>
- Zarycz, J., Codutti, J., & Zarycz, N. (2012). *Análisis documental en los servicios de información, exploración de repertorios y revisiones bibliográficas*.



Artículo , Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,
Brasil. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/286421726_Analisis_documental_en_los_servicios_de_informacion_exploracion_de_repertorios_y_revisiones_bibliograficas

Zumaeta, J. (2020). *Los factores que inciden en la incoación al proceso inmediato, en los delitos de conducción en estado de ebriedad, en el distrito judicial de Amazonas, año 2019.* tesis , Universidad Alas Peruanas, Lima. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6323/Factores_Inciden%20en%20la%20incoaci%C3%B3n_Proceso%20inmediato_Delitos%20de%20conducci%C3%B3n%20en%20estado%20de%20ebriedad.pdf?sequence=1&isAllowed=y



APÉNDICES



APÉNDICE 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023?</p> <p>¿Se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivo general Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023</p> <p>Analizar si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023</p>	<p>Hipótesis general Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad Juliaca, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del defectuoso control policial Juliaca, 2023.</p> <p>Si se está dando colapso del sistema judicial por la reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad a causa del acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado Juliaca, 2023.</p>	<p>Colapso del sistema judicial</p> <p>- Vulneración del principio de celeridad procesal</p> <p>- Vulneración del principio de economía procesal</p> <p>Reincidencia excesiva de la conducción en estado de ebriedad</p> <p>- Defectuoso control policial</p> <p>- Acuerdo indemnizatorio entre el imputado y agraviado</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Nivel Descriptivo Narrativo</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Método Dogmático jurídico Argumentación jurídica</p> <p>Población y muestra. La población se conformó por análisis de expedientes</p> <p>Técnica -Análisis documental -Observación</p> <p>Instrumento Guía de análisis documental Guía de observación</p>



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JOSE RENEE HUARACHI QUISPE
- 1.2. Validado por: Mgt. YRMB MARCIAL PARI GALINDO
- 1.3. Título de la investigación: COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023
- 1.4. Nombre del instrumento:

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			X	
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				X
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			X	
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				X
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				X
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				X

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 98%
- V. OBSERVACIONES:
- LUGAR Y FECHA: 12 - Agosto 2024


 FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: _____

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JOSE RENEE HUARACHI QUISPE

Dirección: Jr. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 842

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75884788

Teléfono: 935022411 email: jose.huarachi97@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgr. YEME MARCIAL PARI GALINDO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: COLAPSO DEL SISTEMA JUDICIAL POR LA REINCIDENCIA EXCESIVA DE LA CONDUCCIÓN EN

ESTADO DE EBRIEDAD JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): COLAPSO, CONDUCTOR, EBRIO, REINCIDENCIA, SISTEMA JUDICIAL

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

SI

2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.

Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____

No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo

No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05



12-Agosto 2024

Firma de Autor
JOSE RENEE HUARACHI QUISPE
DNI N° 75884788

huella digital

Fecha